385

77

Ministerio de Justicia Culto é Instrucción Pública

Asunción, 4 de Mayo de 1905.

Vista la solicitud presentada por Don Policarpo Rivs, y oido el parecer del Señor Fiscal General del Estado,

El Presidente Provisorio de la República

Decreta:

Art.º 1º: Jubílase al Señor Policarpo Rivs Profesor del Colegio Nacional de Villa del Pilar, asignandole el 60 % del sueldo que goza actualmente.

Art.º 2º: Cárguese esta partida á gastos de Jubilaciones del Consejo S. y Superior y pase á la Contaduría General para su anotación.

Art.º 3º: Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Cayetano Corvalán